
Ley 2014 - Decreto N° 3176
DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO CREASE INSPECTORIA EN SAN ANTONIO
DPTO. LA PAZ.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Crease una Inspectoría del Departamento Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de San Antonio, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo fijará la jurisdicción de la Inspectoría que se crea en virtud del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto sean incluidos en la próxima Ley de Presupuesto.

ARTICULO 4.- De forma.

FIRMANTES: SOMMARO - R. TOLEDO - CLAVERIE - AGUERO
DECRETO PROMULGACION: N° 3176 (27/10/60)
TITULAR P.E: JUAN MANUEL SALAS

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:46:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa